

**PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal
Concejo Municipal**



Sigamos Creciendo



RETRO, Jueves 28 JUN. 2012 /

DECRETO EXENTO N° 1.876 /

VISTOS:

1°.- Carta C.N°341-792 de fecha 01 de Junio de 2012, del presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades.

3°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 130° Ordinaria Pública, celebrada el día Jueves 28 de Junio de 2012.

5°.- Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBANSE**, a requerimiento del Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, las modificaciones a los estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades, sancionadas por el concejo municipal comuna de Retiro, exceptuando lo propuesto en el artículo 41°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECPLAN.


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/CGG/GBT/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Secretaria Municipal
- 2.- Asociación Chilena de Municipalidades
- 3.- SECPLAN.
- 4.- DEDECO.
- 5.- ADMUN.
- 6.- Archivo Recuentos acuerdos Concejo./